



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-CESPM-079-2022

"SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. HIDRÁULICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número OM-INV-ADQ-CESPM-079-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. HIDRÁULICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:32 horas del día 23 de noviembre de 2022, fecha señaladas en las bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.8** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-ADQ-CESPM-079-2022** correspondiente al **“SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. HIDRÁULICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**.

RESEÑA CRONOLÓICA

1.- Se realizó invitación el día 18 de noviembre de 2022 respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-CESPM-079-2022** para al **“SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. HIDRÁULICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**.

2.- Con fecha 14 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., DESARROLLO DE OBRAS RURALES S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V., Y URSEG MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**

3.- El día 16 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa para el día 22 de noviembre de 2022 a las 11:30 horas.

4.- El día 22 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas

económicas de los licitantes **DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V., DESARROLLO DE OBRAS RURALES S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V., Y URSEG MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
URSEG MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DESARROLLO DE OBRAS RURALES S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
URSEG MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$ 1, 292,550. 00 SIN INCLUIR 8 % IVA
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V.	\$ 1, 170,274.97 SIN INCLUIR 8 % IVA
DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1, 214,396.00 SIN INCLUIR 16 % IVA
DESARROLLO DE OBRAS RURALES S.A. DE C.V.	\$ 1, 270,202.65 SIN INCLUIR 16 % IVA

5.- El día 23 de noviembre de 2022 se recibió análisis económico por parte de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, signado por el C. José de Jesús Ayala Quezada Subdirector Técnico la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, por lo que la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-CESPM-079-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: URSEG MATERIALES PARA LA CONTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, por un importe total de \$ 1, 292,550.00 (Un millón doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete ante mencionado se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este seguro, por lo que se **DESECHA** para el paquete único en que participa.

LICITANTE DESARROLLO DE OBRAS RURALES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, por un importe total de \$ 1, 270,202.65 (Un millón doscientos setenta mil doscientos dos pesos 65/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para el paquete ante mencionado se considera como **no aceptable**, en los términos que dispone el



artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación de este seguro, por lo que se **DESECHA** para el paquete único en que participa.

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, el cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica con un monto total de \$ 1, 170,274.97 M.N. (Un millón ciento setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PAQUETE ÚNICO antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

LICITANTE: DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para el **PAQUETE ÚNICO**, el cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica con un monto total de \$ 1, 214,396.00 M.N. (Un millón doscientos catorce mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las PAQUETE ÚNICO antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas



presentadas por los licitantes: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V. Y DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE TUBERÍA P.V.C. HIDRÁULICA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"** al siguiente licitante:

LICITANTE: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO S.A. DE C.V.**, Se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO**, con un monto total de \$ \$ 1,170,274.97 M.N. (Un millón ciento setenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA; lo anterior de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente más baja para dicho paquete.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en el domicilio dela convocante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:42 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. JESÚS FRANCISCO BARAJAS AGUILAR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TITULAR DEL OIC DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó licitante participante